

Separata de urbanización suscrita por técnico competente, con el siguiente contenido mínimo:

1- Nombre y apellidos o razón social del interesado y, en su caso, de la persona que lo represente, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale a efectos de notificaciones.

2- Memoria descriptiva y constructiva en la que se indicarán las razones que justifiquen la necesidad de ejecución de las obras, así como una descripción de las mismas:

- Acometidas a ejecutar.
- Tipología de los pavimentos existentes y estado del mismo.
- Indicación, en su caso, de urbanización a ejecutar, por cesión como aplicación de alineaciones o ausencia de pavimentación en la calle.
- En caso de ejecución de nuevo vial, propuesta de actuación con indicación de aceras-calzada, infraestructuras, pavimentación, elementos urbanos, señalización, etc
- Descripción de acceso rodado y peatonal a la parcela. Indicación, en caso de afección a aparcamientos, de solución a adoptar.
Servicios urbanos afectados por la ejecución de vado/s: farolas, arbolado, mobiliarios, elementos de tráfico, etc.
Ejecución de vado con bordillo remontable.
- Eliminación de tendidos aéreos en todos los frentes visibles desde el espacio exterior, que deberán localizarse o bien en canalización subterránea (según indicaciones certificadas por las compañías suministradoras) o incorporadas arquitectónicamente a la fachada de la edificación.
- Cumplimiento de las indicaciones contempladas en la Ordenanza General de Obras y Servicios en la Vía Pública.

3º- Documento que exprese la conformidad de cada una de las compañías de las acometidas o injertos a sus redes.

4º- Planos de trazado en planta de las diferentes canalizaciones y actuación en pavimentos, representado sobre cartografía a 1:500, así como cuantos detalles sean necesarios para la definición completa de la obra.

- Alineaciones oficiales con indicación, en su caso, de zona de cesión.
- Zona de actuación en pavimentos con representación de vado. Indicación de cotas de niveles.
- Infraestructuras a ejecutar según indicaciones de las compañías suministradoras.
- Infraestructuras afectadas.
- Elementos urbanos: farolas, arbolado, mobiliarios, elementos de tráfico, etc.
- En caso de ejecución de nuevo vial, propuesta de actuación con indicación de aceras-calzada, infraestructuras, pavimentación, elementos urbanos, señalización, etc.

- Planos de Secciones en acceso/s peatonal/es a edificación (salvo vivienda unifamiliar) y acceso/s a aparcamiento/s, de donde se desprenda que las diferencias de cotas para salvar desniveles se resuelven por el interior de la parcela.
- Planos de detalles constructivos de donde se desprenda el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Obras y Servicios en la Vía Pública.

5º- Estudio (o estudio básico) de seguridad y salud.

6º- Duración estimada y programa de ejecución de la obra.

7º- Presupuesto que refleje el coste de la obra, valorada de acuerdo con los precios incluidos en el cuadro de precios vigente en el Ayuntamiento.

8º- Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición que deberá contener, como mínimo, los documentos exigidos en los puntos 1º a 4º y 7º de la letra a) del artículo 4.1 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, así como los establecidos en la letra b) del citado precepto.

9º- Fotografías, actualizadas, de frente de parcela, donde se recoja la posible existencia de cableado aéreo. Reportaje fotográfico, suficientemente detallado, de manera que quede justificado el estado inicial de los pavimentos